

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10472** MADRID.

D. José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento concursal nº 1242/08, por auto de 6 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso a la entidad mercantil Auto Bidoli S.A. con domicilio y centro de principales intereses en la calle General Gallegos nº 3 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor circulación de la provincia de Madrid.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090019315-1